



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 27 ABR 2021

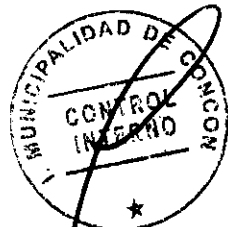
DECRETO ALCALDICIO N° 901

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

TENIENDO PRESENTE:

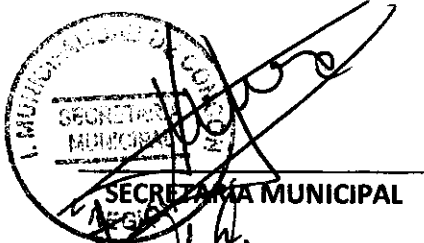
- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectados a la exención.
- c) Registro Social de Hogares de los Contribuyentes.
- d) Detalle de Patentes Comerciales.
- e) Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I.
- f) Certificado de movimiento de la Tesorería General de la Republica.



DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°01), por ser beneficiarios de mayores de 65 años, de los años 2018 al 2020, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$264.667.-
2. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°02), por ser beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2016 al 2020, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$1.195.597.-
3. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°03), que pagaron el Derecho de Aseo en la Patente Municipal el año 2016 y 2017, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$171.136.-
4. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°04), por tener un avalúo fiscal en su propiedad menor a 225 UTM, de los años 2001 al 2005, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$42.536.-
5. **RATIFÍQUESE**, la exención de pago de Derecho de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°05), por pagar los Derechos de Aseo Domiciliario en las Contribuciones, de los años 2004, 2011, 2012 y 2017, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$73.936.-
6. **DÉJESE** sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial.-

7- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EAO/NAN/rm.-

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2) ✓



Pamela Soto Agudo
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado